



**CONSEJO SUPERIOR
MEMORANDO**

CSU-000

FECHA: 03 de junio de 2025

PARA: Comunidad Universitaria

ASUNTO: Decisiones Consejo Superior – 26 de mayo de 2025

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Superior en sesión ordinaria del 26 de mayo de 2025, la decisión quedará registrada en el **Acta 08 de 2025**:

1. Se contó con la participación y asesoría verbal de **Saida Andrea Gaitán**, Jefe (e) de la Oficina de Desarrollo y Planeación durante el desarrollo de toda la sesión del cuerpo colegiado.

2. Se llevó a cabo la presentación del informe de gestión del señor Rector **Helberth Augusto Choachí González**.

2.1 El Consejo Superior se dio por enterado del informe de gestión presentado por el señor Rector **Helberth Augusto Choachí González**.

3. Se dejó constancia que, el señor Rector **Helberth Augusto Choachí González**, se declaró impedido de participar en el presente asunto y se retiró de la discusión.

3.1 Se contó con la participación y asesoría verbal de **Saida Andrea Gaitán**, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación durante el desarrollo de toda la sesión del cuerpo colegiado.

3.2 Se contó con la participación de Profesional especializada **Diana Acosta Afanador**.

3.3 Se llevó a cabo la presentación del informe verbal de la comisión ocasional frente a la ruta de trabajo, cronograma y metodología, conforme a los lineamientos establecidos por el Consejo Superior. La cual se centrará en el análisis y ajuste de los proyectos de Acuerdo en el marco del proceso de Designación de Rector (Reglamento de Designación de Rector), a cargo de la profesora **Carmen Eugenia Fonseca Cuenca**, Representante (principal) de los profesores.

3.4 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la presentación de la comisión ocasional frente a la ruta de trabajo, cronograma y metodología, conforme a los lineamientos establecidos por el Consejo Superior. La cual se centrará en el análisis y ajuste de los proyectos de Acuerdo en el marco del proceso de Designación de Rector (Reglamento de Designación de Rector).



3.5 El Consejo Superior se dio por enterado de la presentación de la comisión ocasional frente a la ruta de trabajo, cronograma y metodología, conforme a los lineamientos establecidos por el Consejo Superior. La cual se centrará en el análisis y ajuste de los proyectos de Acuerdo en el marco del proceso de Designación de Rector (Reglamento de Designación de Rector).

3.6 Respecto al numeral anterior, la Secretaría General proyectó una propuesta de Acuerdo orientada a dar cumplimiento a las directrices previas establecidas por el Consejo Superior y la comisión ocasional.

3.7 La Secretaria General, contextualizó al Consejo Superior que el proyecto de acuerdo ***"Por el cual se modifica el literal c) del artículo 20 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior"***, al ser una modificación del Estatuto General, deberá realizar su **debate dos (2) veces ante el cuerpo colegiado, en atención a lo previsto en el Artículo 98 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior.**

3.8 Se llevó a cabo la presentación, estudio, y consideración del proyecto de Acuerdo ***"Por el cual se modifica el literal c) del artículo 20 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior"*** a cargo de la Secretaría General, ***Gina Paola Zambrano Ramírez.***

3.9 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto al proyecto de Acuerdo ***"Por el cual se modifica el literal c) del artículo 20 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior"***.

3.10 Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al proyecto de Acuerdo ***"Por el cual se modifica el literal c) del artículo 20 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior"***.

3.11 Se sometió a consideración el proyecto de Acuerdo: ***"Por el cual se modifica el literal c) del artículo 20 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior"***, por parte del cuerpo colegiado.

3.12 Se llevó a cabo la votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior ***"Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional"***, con el siguiente resultado:

Ocho (8) Votos aprobando el proyecto de Acuerdo ***"Por el cual se modifica el literal c) del artículo 20 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior"***.

Juan Carlos Bolívar Sandoval, Delegado del Ministerio de Educación

Linda Mayerly Cárdenas, Delegada de la Presidencia de la República.

Luis Alonso Vargas Flórez, Representante del Sector Productivo

Fernando Misas Arango, Representante de Ex rectores de las Universidades

Víctor Hugo Durán Camelo, Representante de las Directivas Académicas.

Julián Camilo Arana Moreno, Representante de los Egresados

Carmen Eugenia Fonseca Cuenca, Representante principal de profesores.



Dariel Jaiver Fajardo Acero, Representante suplente de estudiantes.

3.13 El Consejo Superior aprobó por **UNANIMIDAD EN PRIMERA VUELTA** la modificación al Estatuto General el Acuerdo **"Por el cual se modifica el literal c) del artículo 20 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior"**.

3.14 Se dejó constancia que, el señor Rector **Helberth Augusto Choachí González**, una vez terminó la discusión del asunto se permitió el ingreso para continuar con la sesión.

4. Se contó con la presencia y participación de **Aleyda Nuby Gutiérrez Mavesoy**, Decana Facultad de Bellas Artes.

4.1 Se llevó a cabo la presentación del proyecto de Acuerdo **"Por el cual se otorga título Honoris Causa Licenciado en Música al profesor Cesar López Villegas"**, a cargo de **Aleyda Nuby Gutiérrez Mavesoy**, Decana Facultad de Bellas Artes.

4.2 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto al proyecto de Acuerdo **"Por el cual se otorga título Honoris Causa Licenciado en Música al profesor Cesar López Villegas"**.

4.3 Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al proyecto de Acuerdo **"Por el cual se otorga título Honoris Causa Licenciado en Música al profesor Cesar López Villegas"**.

4.4 Respecto a lo anterior, se sometió a consideración el proyecto de Acuerdo **"Por el cual se otorga título Honoris Causa Licenciado en Música al profesor Cesar López Villegas"**.

4.5 Se llevó a cabo la votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior **"Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional"**, con el siguiente resultado:

Ocho (8) Votos aprobando el proyecto de Acuerdo **"Por el cual se otorga título Honoris Causa Licenciado en Música al profesor Cesar López Villegas"**.

Juan Carlos Bolívar Sandoval, Delegado del Ministerio de Educación

Linda Mayerly Cárdenas, Delegada de la Presidencia de la República.

Luis Alonso Vargas Flórez, Representante del Sector Productivo

Fernando Misas Arango, Representante de Ex rectores de las Universidades

Víctor Hugo Durán Camelo, Representante de las Directivas Académicas.

Julián Camilo Arana Moreno, Representante de los Egresados

Carmen Eugenia Fonseca Cuenca, Representante principal de profesores.

Dariel Jaiver Fajardo Acero, Representante suplente de estudiantes.



4.6 El Consejo Superior aprobó el Acuerdo **“Por el cual se otorga título Honoris Causa Licenciado en Música al profesor Cesar López Villegas”**. Para el efecto se expidió el Acuerdo 011 de 2025.

5. Se contó con la participación de **Jairo Alberto Serrato**, Subdirector Financiero.

5.1 Se llevó a cabo la presentación del informe frente a la ejecución presupuestal del primer trimestre de 2025, a cargo de **Jairo Alberto Serrato**, Subdirector Financiero.

5.2 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la presentación del informe frente a la ejecución presupuestal al primer trimestre de 2025.

5.3 El Consejo Superior se dio por enterado de la presentación del informe frente a la ejecución presupuestal del primer trimestre de 2025.

6. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud frente a la propuesta de **COMUNICADO** en el marco de la construcción colectiva del reglamento estudiantil a cargo **Dariel Jaiver Fajardo Acero**, Representante de los estudiantes.

6.1 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la propuesta de **COMUNICADO** en el marco de la construcción colectiva del reglamento estudiantil.

6.2 El Consejo Superior se dio por enterado de la propuesta de **COMUNICADO** en el marco de la construcción colectiva del reglamento estudiantil, y requirió a la Secretaría General que, sea remitido a los consejeros para observaciones y ajustes por parte del cuerpo colegiado con el fin que se proceda a su posterior a la aprobación mediante una consulta electrónica.

7. Se llevó a cabo la presentación de la propuesta de Acuerdo **“Por el cual se adiciona y se modifica el Acuerdo 014 de 2004 del Consejo Superior”** a cargo **Dariel Jaiver Fajardo Acero**, Representante de los estudiantes.

7.1 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la propuesta de Acuerdo **“Por el cual se adiciona y se modifica el Acuerdo 014 de 2004 del Consejo Superior”**.

7.2 El Consejo Superior se dio por enterado de la propuesta de Acuerdo **“Por el cual se adiciona y se modifica el Acuerdo 014 de 2004 del Consejo Superior”**, y requirió a la Secretaría General que, sea remitido a la Oficina Jurídica y la Oficina de Desarrollo y Planeación con el fin que se emitan las correspondientes revisiones y los vistos buenos, para proceder a consideración en una próxima sesión del cuerpo colegiado.

8. Se contó con la participación de: **Diana Carolina Rodríguez Rincón**, Jefe de la Oficina Jurídica.



8.1 Se llevó a cabo la presentación del concepto jurídico frente a la viabilidad o no de transmitir públicamente las sesiones del Consejo Superior, a cargo **Diana Carolina Rodríguez Rincón**, Jefe de la Oficina Jurídica así:

“La Universidad en cuanto al manejo de información pública, transparencia y acceso a la misma atiende lo previsto en el parágrafo del artículo 19 de la Ley 1712 de 2014, por esto se incluyen los documentos de los Consejos y Comités como información pública Clasificada y Reservada, toda vez que los documentos de las sesiones de los cuerpos colegiados, así como las deliberaciones registradas mediante medios magnetofónicos, se encuentran comprendidos con carácter de reserva por ser parte de los procesos deliberativos que contienen opiniones y puntos de vista de los servidores públicos y datos personales sensibles de personas de la Comunidad Universitaria y terceros.

En este orden de ideas, no sería jurídicamente viable transmitir públicamente dichas sesiones. Sin embargo, si el Consejo lo desea puede transmitir algunas sesiones o parte de ellas cuidando de no revelar datos personales y absteniéndose de tomar decisiones que no hayan sido previamente discutidas en una sesión cerrada. El presente pronunciamiento se rinde dentro del término legal, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015 y no será de obligatorio cumplimiento o ejecución.

8.2 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la presentación del concepto jurídico frente a la viabilidad o no de transmitir públicamente las sesiones del Consejo Superior.

8.3 El Consejo Superior se dio por enterado de la presentación del concepto jurídico frente a la viabilidad o no de transmitir públicamente las sesiones del Consejo Superior.

8.4 En relación con el numeral anterior, el Consejo Superior quedó al tanto del concepto por parte del Ministerio de Educación Nacional sobre experiencias similares en otras instituciones, con el propósito de analizar y adaptar dichos aprendizajes al contexto de la Universidad Pedagógica Nacional, en especial lo previsto en el parágrafo del artículo 19 de la Ley 1712 de 2014 que regula el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de la información, con el fin de ser presentado en una próxima sesión del cuerpo colegiado.

9. Se llevo la presentación frente algunas inquietudes con relación al Decreto 0391 de 2025, y las posibles rutas para la implementación de la formalización laboral docente en la Universidad Pedagógica Nacional, a cargo de **Carmen Eugenia Fonseca Cuenca**, Representante (principal) de los profesores.



9.1 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la presentación frente algunas inquietudes con relación al Decreto 0391 de 2025, y las posibles rutas para la implementación de la formalización laboral docente en la Universidad Pedagógica Nacional.

9.2 Respecto al numeral anterior, se designó a la profesora **Carmen Eugenia Fonseca Cuenca**, Representante (principal) de los profesores, para que elabore la propuesta de un COMUNICADO recogiendo la voz y el sentir de la comunidad universitaria, expresa preocupación por la difícil situación financiera que enfrentan las universidades públicas del país con el fin que se proceda posterior a la aprobación mediante una consulta electrónica.

10. Se recordó la directriz del Consejo Superior en las sesiones del **9 de marzo de 2023 (acta 04)**, y **17 de junio de 2024 (acta 16)** mediante el cual se ratificó la conformación de la Comisión Ocasional integrada por: **el Rector o su delegado, el(la) director(a) del Instituto Pedagógico Nacional, la Representante Suplente de Profesores ante el Consejo Superior, el Representante de Exrectores y 3 profesores del Instituto Pedagógico Nacional elegidos para tal fin, con el propósito de impulsar y trabajar en el proyecto de Acuerdo que deberá ser presentado ante el Consejo Superior.**

10.1 Respecto al numeral anterior, el Consejo Superior solicitó a la comisión ocasional presentar un informe con el balance y el estado en el que se encuentra el trabajo adelantado, dicho informe debe contener los avances, dificultades, una ruta de trabajo y una metodología detallada, este último será una herramienta valiosa para guiar los esfuerzos futuros y garantizar el éxito de la comisión ocasional, con el fin de ser presentado en la próxima sesión del cuerpo colegiado.

11. El Consejo Superior estableció la fecha de la próxima sesión la cual se llevará a cabo en las instalaciones de Valmaría.

Nota: Las constancias por parte de los consejeros, se consignan en el Acta de la sesión.

Agradezco su atención y quedamos prestos para atender cualquier inquietud.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez

Secretaria del Consejo Superior

Acuerdo No. 035 de 2005 del CSU, Artículo 12, parágrafo 1°)

Miguel Ariza B. – SGR